



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia General

GC(50)/GEN/OR.2

26 de agosto de 2013

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima reunión ordinaria (2006)

Mesa de la Conferencia General

Acta de la segunda sesión

celebrada en el Austria Center Vienna, el jueves 21 de septiembre de 2006, a las 9.20 horas

Índice

Punto del orden del día ¹	Párrafos
– Aprobación del orden del día de la reunión	1 a 2
– Restablecimiento de los derechos de voto	3 a 28
24 Examen de las credenciales de los delegados	29 a 33

¹ GC(50)/21.

Presentes

Presidente

Sr. MINTY (Sudáfrica), Presidente de la Conferencia General

Miembros

Sra. GERVAIS-VIDRICAIRE (Canadá), Vicepresidenta de la Conferencia General

Sr. KHALIL, en representación del Sr. RAMZY (Egipto), Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. KIM Sung-Hwan, en representación del Sr. KIM Woo-Sik (República de Corea),
Vicepresidente de la Conferencia General

Sr. SERGEEV, en representación del Sr. KIRIENKO (Federación de Rusia), Vicepresidente de
la Conferencia General

Sr. SHANNON (Australia), Presidente de la Comisión Plenaria

Sr. KORNELIOU (Chipre), Miembro adicional

Sr. GROSS, en representación del Sr. BUGAT (Francia), Miembro adicional

Sr. NIEWODNICZAŃSKI, en representación del Sr. WASZCZYKOWSKI (Polonia), Miembro
adicional

Sr. OTHMAN (República Árabe Siria), Miembro adicional

Sr. GLASS, en representación del Sr. BODMAN, (Estados Unidos de América), Miembro
adicional

Sra. GARCÍA DE PÉREZ, en representación del Sr. MÁRQUEZ MARÍN (República
Bolivariana de Venezuela), Miembro adicional

Secretaría

Sr. WALLER, Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración

Sr. RAUTENBACH, Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Sr. ANING, Secretario de la Mesa

– **Aprobación del orden del día de la reunión**
(GC(50)/GEN/2)

1. El PRESIDENTE pregunta a la Mesa si desea aprobar el orden del día provisional contenido en el documento GC(50)/GEN/2.
2. Queda aprobado el orden del día.

– **Restablecimiento de los derechos de voto**
(GC(50)/INF/7 y 11)

3. El PRESIDENTE dice que la Mesa tiene ante sí dos solicitudes de restablecimiento de los derechos de voto –de Georgia y de la República de Moldova. De conformidad con el artículo XIX.A del Estatuto, el miembro del Organismo que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras al Organismo no tendrá voto en el Organismo cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores. La Conferencia General podrá, sin embargo, permitir que dicho miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho miembro.

4. El Sr. WALLER (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración) dice que el documento GC(50)/INF/7 contiene una carta del Representante Permanente de Georgia, de fecha 13 de julio de 2006, sobre el restablecimiento de los derechos de voto del país. En esa carta, el Representante Permanente explica que Georgia ha afrontado graves dificultades financieras durante varios años pero mantiene su compromiso de cumplir sus obligaciones financieras con el Organismo. A tal fin, el Gobierno de Georgia hizo recientemente un pago de más de 60 000 euros y solicitó la concertación tanto de un plan de pago de diez años, a partir de 2007, para pagar sus atrasos correspondientes al presupuesto ordinario, como de un plan de pago de tres años, a partir de 2007, para saldar sus atrasos en las contribuciones a los gastos del programa.

5. El documento GC(50)/INF/11 contiene una carta del Primer Ministro de la República de Moldova, de fecha 5 de septiembre de 2006, sobre el restablecimiento de los derechos de voto de ese país. La carta dice que el estancamiento económico experimentado por Moldova y otros países en transición impidió al país cumplir sus obligaciones financieras con el Organismo. No obstante, el Gobierno está decidido a saldar las cantidades que adenda el país y, a tal fin, ha presentado un plan de pago al Organismo.

6. Respecto de Georgia, el orador confirma la concertación satisfactoria de un plan de pago de diez años para saldar los atrasos correspondientes al presupuesto ordinario y de un plan de pago de tres años para saldar los atrasos en las contribuciones a los gastos del programa. Esas decisiones se comunicaron al Viceministro de Asuntos Exteriores de Georgia por carta de la Secretaría de fecha 8 de agosto de 2006.

7. El orador también confirma la concertación con Moldova de un plan de pago de siete años para saldar los atrasos correspondientes al presupuesto ordinario. Esa decisión se comunicó al Representante Permanente de Moldova por carta de la Secretaría de fecha 14 de septiembre de 2006.

8. El PRESIDENTE dice que se ha hecho público un informe sobre las medidas adoptadas para facilitar el pago de las cuotas e informe de situación sobre los Estados Miembros que participan en planes de pago, que está contenido en el documento GC(50)/INF/10.

9. El orador invita a la Mesa a pasar al documento GC(50)/INF/7, que contiene una comunicación recibida de Georgia en la que se solicita una exoneración de la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto en el caso de Georgia y el restablecimiento de sus derechos de voto.

10. El Sr. SERGEEV (Federación de Rusia) dice que es importante seguir las disposiciones del Estatuto que establecen que, para tener derecho de voto, un país debe contribuir con una cantidad mínima determinada. En el anexo 1.B de la Nota de la Secretaría sobre la situación financiera del Organismo contenida en el documento 2006/Note-47, se indica que los atrasos de Georgia ascienden en total a 671 977 euros y que la contribución mínima requerida para recuperar sus derechos de voto es de 616 063 euros. En la carta del Representante Permanente al Director General se afirma que Georgia hizo un pago de más de 60 000 euros, que no equivalen siquiera al 10 % de sus atrasos. En el anexo 1.C del documento 2006/Note-47 se afirma que la cantidad pagada es de 39 281 euros. Rusia celebra que Georgia haya concertado planes de pago con el Organismo. Un plan así es importante, pero Georgia no comenzará a hacer efectivo su plan de pago hasta 2007. Por ese motivo, Rusia no está de acuerdo con que se restablezcan los derechos de voto de Georgia, lo cual en su opinión debería posponerse hasta 2007.

11. El Sr. WALLER (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración) dice que el documento GC(42)/10 sobre los criterios o directrices para considerar las solicitudes de restablecimiento de los derechos de voto incluye entre tales criterios la "Presentación de pruebas de que el Estado Miembro afectado haya transferido realmente una parte de la cantidad adeudada, que el Organismo no haya recibido, o de que haya transferido de manera similar un mínimo de lo adeudado, cuyo pago situaría al solicitante por debajo del umbral crítico de acuerdo con el sentido del párrafo A del artículo XIX", y la "Indicación de las medidas concretas adoptadas por el Estado Miembro afectado para saldar sus moras (por ejemplo, mediante un calendario de propuestas de pago)". Por tanto, no hay un requisito propiamente dicho de que el plan de pago esté en vigor. La decisión corresponde a la Mesa, sobre la base de las pruebas acerca de las medidas adoptadas por el Estado Miembro.

12. En respuesta a la consulta del representante de la Federación de Rusia sobre los diferentes importes de los pagos que figuran en el documento citado, el orador confirma que Georgia efectuó un pago de más de 60 000 euros, pero que se solicitó a la Secretaría que destinara, 39 281 de esos euros al presupuesto ordinario y, el resto, a los gastos nacionales de participación para las actividades de cooperación técnica.

13. El Sr. SERGEEV (Federación de Rusia) toma nota con satisfacción de que Georgia está adoptando medidas para liquidar sus atrasos, pero el criterio principal que se debe seguir es el Estatuto del Organismo, específicamente el artículo XIX.A. Dado que Georgia estará en condiciones de pagar en el futuro, el debate sobre el restablecimiento de sus derechos de voto debería posponerse hasta 2007.

14. El orador, por tanto, presenta la moción de que se rechace la solicitud de Georgia de restablecimiento de sus derechos de voto, contenida en el documento GC(50)/INF/7.

15. El PRESIDENTE invita a la Mesa a votar la moción.

16. Por un voto a favor y ninguno en contra, con ocho abstenciones, queda aceptada la propuesta de Rusia.

17. El PRESIDENTE entiende que la Mesa opina que el impago de Georgia de la suma necesaria para evitar la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto no obedece a circunstancias fuera de su control y, por consiguiente, desea recomendar que no se acceda a la solicitud de Georgia.

18. Así queda decidido.

19. El PRESIDENTE invita a la Mesa a pasar al documento GC(50)/INF/11, que contiene una comunicación recibida de la República de Moldova en la que se solicita una exoneración de la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto en el caso de Moldova y el restablecimiento de sus derechos de voto.

20. El Sr. SERGEEV (Federación de Rusia) dice que sus comentarios anteriores en relación con Georgia se aplican igualmente a la solicitud de Moldova. La única diferencia entre las dos situaciones es que en la carta del Primer Ministro de Moldova no hay ninguna indicación de que el país haya hecho algún pago a cuenta de sus atrasos. El orador señala que, según con el documento 2006/Note-47, los atrasos totales de Moldova en lo que respecta al presupuesto ordinario ascienden a 315 318 euros y el pago mínimo necesario para recuperar sus derechos de voto es de 297 613 euros. A Rusia le complace saber que Moldova ha concertado un plan de pago con el Organismo, pero eso no cambia la situación. Rusia se opone por tanto al restablecimiento de los derechos de voto de Moldova y vería con agrado que se votase sobre la cuestión.

21. El Sr. WALLER (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración) dice que el pago más reciente que hizo Moldova para el presupuesto ordinario fue de 14 000 dólares de los Estados Unidos en diciembre de 2004, y que en agosto de 2006 hizo un pago de 34 700 dólares para el Fondo de Cooperación Técnica.

22. El Sr. GLASS (Estados Unidos de América) observa que es muy importante que los países que desean ver restablecidos sus derechos de voto no solo tengan un plan de pago sino que también se empleen activamente para hacer efectivos los pagos previstos en el plan.

23. El Sr. WALLER (Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Administración) dice que en la mayoría de los casos habidos en el pasado, el plan de pago de un país comenzó el mismo año en que éste solicitó el restablecimiento de sus derechos de voto. La única excepción fue el Iraq, cuyos derechos de voto se restablecieron en 2005 con un plan de pago que empezaría en 2006. Sin embargo, en el ínterin, gracias al denominado “programa de petróleo por alimentos”, el Iraq dispuso de fondos y pagó entonces sus atrasos al Organismo, con lo que el plan de pago quedó sin efecto.

24. El Sr. SERGEEV (Federación de Rusia) presenta la moción de que se rechace la solicitud de Moldova de restablecimiento de sus derechos de voto, contenida en el documento GC(50)/INF/11.

25. El PRESIDENTE invita a la Mesa a votar la moción.

26. Por dos votos a favor y ninguno en contra, con ocho abstenciones, queda aceptada la propuesta de Rusia.

27. El PRESIDENTE entiende que la Mesa opina que el impago de la República de Moldova de la suma necesaria para evitar la aplicación del artículo XIX.A del Estatuto no obedece a circunstancias fuera de su control y, por consiguiente, desea recomendar que no se acceda a la solicitud de Moldova.

28. Así queda decidido.

24. Examen de las credenciales de los delegados (GC(50)/25 y 26)

29. El PRESIDENTE recuerda los artículos 27, 28 y 29 del Reglamento y dice que en las credenciales se designa al delegado de un Estado Miembro en una reunión determinada de la Conferencia General, y que las credenciales se presentan al Director General y son expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Miembro interesado.

30. El Sr. RAUTENBACH (Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos), respondiendo a una cuestión planteada por la Sra. GARCÍA DE PÉREZ (República Bolivariana de Venezuela), dice que el informe presentado a la Sesión Plenaria podría adecuarse para reflejar que la presentación de credenciales por parte de Venezuela se ajusta a los requisitos del artículo 27 del Reglamento.

31. El PRESIDENTE sugiere que la Mesa presente a la Conferencia General un informe en el que indique que se ha reunido para examinar las credenciales de los delegados con arreglo al artículo 28 del Reglamento, y que contenga una lista de los Estados Miembros cuyos delegados hayan presentado credenciales que, en opinión de la Mesa, se ajusten a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento, y otra lista de los Estados Miembros respecto de cuyos delegados el Director General haya recibido comunicaciones que no sean conformes a dicho artículo. Con arreglo a las prácticas establecidas, en dicho informe se podría señalar que la Mesa considera que se debería permitir, de todos modos, que los delegados incluidos en esa última categoría participaran en los trabajos de la Conferencia, en el entendimiento de que presentarán las credenciales en debida forma tan pronto como sea posible, preferiblemente antes del término de la actual reunión. En el informe también se debería hacer constar que la Mesa ha tenido ante sí una declaración presentada por el Embajador de la Sultanía de Omán, Decano del Cuerpo Diplomático Árabe en Viena, en nombre de las delegaciones de algunos Estados árabes que participan en la reunión, sobre sus reservas respecto de las credenciales de la delegación de Israel, así como un documento en el que Israel expone su postura en relación con dichas reservas. Por último, en el informe se podría recomendar que la Conferencia General apruebe, con las reservas y la postura mencionadas, el proyecto de resolución siguiente:

Examen de las credenciales de los delegados:

“La Conferencia General

Acepta el informe de la Mesa sobre su examen de las credenciales de los delegados que participan en la quincuagésima reunión ordinaria de la Conferencia, que figura en el documento GC(50)/27.”

32. El Presidente pregunta si la Mesa desea que se prepare y presente a la Conferencia General un informe del tenor que antes ha indicado.

33. Así queda decidido.

Se levanta la sesión a las 9.50 horas